

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 218-2014

Guatemala, 19 de agosto de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir principalmente los pagos por impresiones de bifolios y leyes, talleres de capacitación, la adquisición de un vehículo, equipo de cómputo y licencias para el data center del Registro de Garantías Mobiliarias;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **469** de fecha **18 AGO, 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
141	Ministerio de Economía	31	32	<u>2,372,800</u>	<u>2,372,800</u>

Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>2,372,800</u>	<u>2,372,800</u>
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>2,372,800</u>	<u>2,372,800</u>
Gastos de Funcionamiento	837,200	837,200
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>1,535,600</u>	<u>1,535,600</u>
Inversión Física	1,535,600	1,535,600

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q2,372,800)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas 